Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00151-00

INFORME ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado: 20001-31-21-003-2022-00151-00.

Predio: "Parcela Nro. 105".

Ubicación: Vereda Mechoacán, del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el art. 95 de la Ley 1448 de 2011, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR**, informa que mediante auto de fecha ocho (8) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), admitió la solicitud de restitución presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, sobre el predio rural denominado "Parcela Nro. 105" identificado registralmente con la matrícula Nro. 192-18321 y catastralmente con la cédula Nro. 20-400-00-03-0003-0506-000, ubicado en la vereda Mechoacán, del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar; que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	"Parcela Nro. 105"
UBICACIÓN	Departamento: Cesar Municipio: La Jagua de Ibirico Vereda: Mechoacán
MATRÍCULA INMOBILIARIA	FMI Nro. 192-18321
CÓDIGO CATASTRAL	20-400-00-03-0003-0506-000
LINDEROS	**Predio "Parcela Nro. 105"**

	LINDEROS O COLINDANTES DEL PREDIO PARCELA No. 118-LOS NARANJOS De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEOREFERENCIACION EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el registro de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:
	NORTE: Partiendo desde el punto 1014, en línea quebrada con dirección nororiental, que pasa por los puntos 1015, 1001, 1002, 1003, hasta el punto 1004 en una distancia de 791.22m con parcela 122 y 118 los naranjos.
	ORIENTE: Partiendo desde el punto 1004 en línea recta con dirección suroccidental hasta el punto 1005 en una distancia de 338,82m con parcela 106
	SUR: Partiendo desde el punto 1005 en línea quebrada con dirección noroccidental que pasa por los puntos 1006, 1007, hasta el punto 1008 en una distancia de 438,23m con parcela 97
	OCCIDENTE: Partiendo del punto 1008 en línea quebrada con dirección noroccidental que pasa por los puntos 1009,1010,1011,1012,1013, hasta el punto 1014 en una distania de 698,89m con parcelas 102,103,104.
AREA	Área solicitada: "Parcela Nro. 105": 25 Has 2679 M2
COORDENADAS PLANAS	**Predio "Parcela Nro. 105"**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1001	1546200,26	1062443,93	9° 32' 4.648" N	73° 30' 31.565" W
1002	1546157,52	1062532,92	9° 32' 3.252" N	73° 30' 28.650" W
1003	1546085,51	1062691,15	9° 32' 0.900" N	73° 30' 23.465" W
1004	1545974,91	1062875,30	9° 31' 57.291" N	73° 30' 17.434" W
1005	1545652,91	1062769,88	9° 31' 46.816" N	73° 30' 20.908" W
1006	1545643,21	1062630,91	9° 31' 46.508" N	73° 30' 25.465" W
1007	1545481,07	1062466,84	9° 31' 41.239" N	73° 30' 30.853" W
1008	1545433,10	1062418,29	9° 31' 39.681" N	73° 30' 32.447" W
1009	1545531,87	1062393,30	9° 31' 42.897" N	73° 30' 33.261" W
1010	1545570,71	1062384,88	9° 31' 44.161" N	73° 30' 33.535" W
1011	1545698,85	1062391,35	9° 31' 48.331" N	73° 30' 33.316" W
1012	1545799,30	1062419,24	9° 31' 51.599" N	73° 30' 32.396" W
1013	1545978,36	1062314,44	9° 31' 57.433" N	73° 30' 35.823" W
1014	1546015,03	1062203,08	9° 31' 58.632" N	73° 30' 39.472" W
1015	1546160,53	1062392,81	9° 32' 3.357" N	73° 30' 33.243" W

Afectaciones legales al dominio y/o uso del predio solicitado	Minería, Hidrocarburos y Territorios ancestrales.

Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00151-00

Terceros Intervinientes:	DRUMMOND LTD, Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y Agencia Nacional de Minería - ANM.

JORGE ALBERTO MEZA DAZA
Juez